

El juez perdona a un joven de Montgat 147.800€ y queda libre de deudas

Obtiene el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad. Se veía atrapado de por vida con 25 años por las deudas

Tomás Peñato, un joven de 25 años vecino de Montgat (Barcelona), vio su vida destrozada cuando la empresa que había puesto en marcha fracasó. Cuando acudió en busca de ayuda a Repara tu Deuda, primera compañía que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad en España, aglutinaba una deuda de 147.800 euros y tenía que hacer frente a siete acreedores.

Tras solicitar el BEPI, el Juzgado de lo Mercantil nº7 de Barcelona ha aplicado la Ley de Segunda Oportunidad que permite liberar a particulares y autónomos de sus deudas, y ha dictado la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho. Tomás queda libre de este modo de todas sus deudas.

"Ahora vuelvo a tener esperanza -afirma Tomás- y he recuperado las fuerzas e ilusión necesarias para plantearme emprender de nuevo y montar otra empresa".

Aunque todavía existe mucho desconocimiento sobre esta legislación, que entró en vigor en España en 2015, cada vez son más las personas que ante una situación de sobre endeudamiento acuden a los profesionales en busca de ayuda para poner en marcha el proceso. Repara tu Deuda ha obtenido un 100% de éxito en los casos tramitados hasta ahora, ha realizado más del 80% de todos los casos presentados en España el último año y su previsión es entregar 900 más en 2018.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la mediación de un juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total.

Datos de contacto:

david guerrero
655956735

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Sociedad](#) [Cataluña](#)

<https://www.notasdeprensa.es>